



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

IMPUESTO DE SELLOS

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 14357 - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

B.O. 31/05/12

ALICUOTAS:

1) General 12 o/oo

2) Diferencial: operaciones que sean registradas en Bolsas, Mercados o Cámaras constituidas bajo la forma de sociedades, cooperativas de grado superior; Mercados a Término y asociaciones civiles, con sede social en la Provincia, extensiva de los mismos a sus entidades asociadas de grado inferior en la localidad en que se encuentren los bienes y mercaderías, se desarrollen las prestaciones o, en los otros actos y contratos, en el sitio en que se celebren, o en la localidad más próxima al lugar en que se verifiquen tales situaciones.... 7,5 o/oo.

3) Por las mismas operaciones cuando no se cumplan las condiciones establecidas en 2) 10,5 o/oo.

VIGENCIA: actos y contratos instrumentados a partir del 01/6/12, s/art. 33 de la ley.